DECRETO 509 DE 2020

(abril 1º)

D.O. 51.274, abril 1º de 2020

Por el cual se acepta una renuncia

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el Decreto 1083 de 2015,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Renuncia. Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.956.979 de Bogotá, al empleo de Secretario General, Código 0035, Grado 22 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ARTÍCULO 2. Encargo. Encargar de las funciones del empleo de Secretario General, Código 0035, Grado 22 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, al doctor GABRIEL ANTONIO CANCINO GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.413.607 de Usaquén, quien desempeña el empleo de Jefe de Oficina Asesora, código 1045, grado 13, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica.

ARTÍCULO 3. Comunicación. Comunicar a través de la Secretaría General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el contenido del presente Decreto al doctor OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA y al doctor GABRIEL ANTONIO CANCINO GONZÁLEZ.

ARTÍCULO 4. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dado en Bogotá D. C. , a 1° de abril de 2020

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

MABEL GISELA TORRES